

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

INFORME DMA N°: 01 /26

OFPA N°: 14

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-151-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 05 de enero del 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4329 de fecha 16 de diciembre del 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **“SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-151-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Miguel Gonzalez Tamarin**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
2. **Sandra Contreras Ortega**, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
3. **Omar Arenas Valenzuela**, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	16/12/2025
Fecha final de preguntas	19/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	23/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	29/12/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	29/12/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 29 de diciembre del 2025, se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	77.462.400-7	Hábil	No

En el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, se señaló que *“En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta”*.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con

	todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente", el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.

	En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Documentos Técnicos Requeridos	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos: - Resolución sanitaria del o los móviles que realizarán los retiros y traslados de los residuos. - Permisos y autorización vigente de la planta de tratamiento donde se dispondrán los residuos, entregada por la autoridad sanitaria. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°8 Declaración de aceptación de Frecuencia de Prestación del Servicio	“Declaración de aceptación de Frecuencia de Prestación del Servicio” La empresa adjudicada deberá realizar dos (2) retiros de residuos mensuales. No se permitirá la ejecución de una cantidad menor a la establecida. El incumplimiento de este compromiso será considerado una infracción contractual y dará lugar a las medidas y sanciones que establecen las presentes Bases de Licitación y el contrato correspondiente. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferente	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.
Anexo N°1: “Identificación del Oferente”	✓
Anexo N°1-A: “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores”	No aplica
Anexo N°2: “Declaración jurada de Aceptación de las Bases”	✓
Anexo N°3: “Oferta Económica”	✓
Anexo N°5: “Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses e Inhabilidades para Contratar”	✓
Anexo N°5-A: “Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”	✓
Anexo N°6: “Declaración Jurada Programa de Integridad y Ética Empresarial”	✓
Anexo N°7: “Experiencia del Oferente”	✓
Anexo N°8: “Declaración de Aceptación de Frecuencia de Prestación del Servicio”.	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	SI	-

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	88
Oferta Técnica	10
Cumplimiento requisitos formales	2

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA 2 PUNTOS

1. Programas de integridad conocidos por su personal 1 PUNTO

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser	1

persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	SI	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

IX. OFERTA TÉCNICA

10 PUNTOS

1. Experiencia del Oferente

5 PUNTOS

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
10 o más	8
Entre 7 y 9	3
Entre 1 y 3	1
No acredita experiencia	0

OBSERVACIONES:

De las facturas declaradas por el oferente **SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.** no fueron consideradas las siguientes facturas por no cumplir con lo establecido en el ANEXO N°7 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a que:

La **glosa** debía corresponder a la prestación de servicios materia de la presente licitación (El alcance de este servicio comprende los siguientes residuos peligrosos domiciliarios: Pilas y baterías de uso doméstico, Latas de aerosoles, Tóner y cartuchos de tinta para impresión y Medicamentos en desuso) **y/o relativo al monto de la factura** (Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.-):

N°: 26.273, 25.691, 26.168, 25.974, 24.526, 25.902, 26.01 y 25.882

N°: 22.636, 25.915, 26.104 y 26.316 (facturas que no están ingresadas en el Anexo N°7)

La **fecha de emisión de la factura**, la cual debía estar emitida entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación:

N°18.953 fecha 24.03.2022

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	2	1

2. Sello Mujer

2 PUNTOS

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Mujer	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	SI	1

3. Nota comportamiento base en Mercado Público

1 PUNTO

Nota comportamiento base en Mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 02/01/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala: El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 88$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

OBSERVACIONES:

El oferente **SERVICIOS TÉCNICOS URBANOS LTDA.** incorporó en el Anexo Económico del portal www.mercadopublico.cl el **Anexo N°3: Anexo Económico**, junto con una **Propuesta Técnico-Económica** de la empresa.

Para la evaluación del criterio económico, se consideró el monto indicado en la **columna "E" del Anexo N°3**, conforme a lo señalado en sus notas, las cuales establecen que dicha columna corresponde al total a pagar y es el monto que se evaluará en el criterio económico.

Nombre oferente	Anexo N°3 PRECIO TOTAL	Puntaje
SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	\$12.160.582.- C/IVA	88

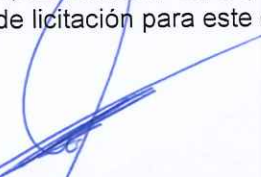
XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	3	88	2	93

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.** , RUT N°77.462.400-7, la licitación pública denominada “**SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-151-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$12.160.582.- C/IVA**, que representa una **disminución del 18,9%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.


MIGUEL GONZALEZ TAMARIN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO


SANDRA CONTRERAS ORTEGA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO


OMAR ARENAS VALENZUELA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO


V.B. ALCALDESA

Ficha del proveedor

Documento generado el 2 de enero del 2026 a las 09:30

RAZÓN SOCIAL

SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA

RUT 77.462.400-7

HÁBIL

Nombre de fantasía

SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 14-06-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 869,436,413

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	TANIA MARIA KAMUES LOZANO

Sellos del proveedor

Sello Empresa Mujer

Empresa liderada por mujeres

Mercado Público

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
TANIA MARIA KAMUES LOZANO	-	90.00%
ASESORIAS E INVERSIONES I-SUSTENTABLE SPA	76.210.691-4	10.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
TANIA MARIA KAMUES LOZANO	100.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.